

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA

1. CONTROL FORMAL DE CUENTAS ANUALES

1.1 Objetivos y alcance del control

La presente fiscalización tiene como primer objetivo promover que la Universidad rinda sus cuentas anuales de acuerdo con lo previsto en la normativa aplicable.

En relación con este objetivo, se han llevado a cabo los procedimientos de auditoría que se han considerado necesarios para comprobar que:

- a) Las cuentas anuales del ejercicio 2005 han sido formuladas y aprobadas por los órganos competentes de la Universidad y en los plazos previstos por sus Estatutos.
- b) Las cuentas anuales del ejercicio 2005 de la UPV han sido rendidas, junto con el informe de auditoría, a esta Sindicatura de Comptes en el plazo previsto por el TRLHPGV.
- c) Dichas cuentas anuales están formadas por los documentos que contempla el PGCPGV.

Adicionalmente, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- d) La comprobación de que la Universidad ha aprobado y presentado el presupuesto del ejercicio 2005 de conformidad con lo previsto en sus Estatutos y en la LPGV de 2005.
- e) El análisis de las conclusiones del informe de auditoría o de control financiero de la IGG, que acompaña a las cuentas anuales del ejercicio 2005 de la UPV.

1.2 Conclusión del control realizado

Las cuentas anuales de la Universidad Politécnica de Valencia (UPV) del ejercicio 2005 se han rendido a la Sindicatura de Comptes por conducto de la Intervención General de la Generalitat (IGG) el 30 de junio de 2006, y comprenden los siguientes documentos:

- a) Balance
- b) Cuenta del resultado económico patrimonial
- c) Estado de liquidación del Presupuesto
- d) Memoria

Las citadas cuentas anuales se han presentado junto con el informe de auditoría de la IGG, realizado con la colaboración de una firma privada de auditoría, que es el resultado del control financiero previsto en el artículo 14.5 de la Ley 14/2004, de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para 2005. Este informe presenta una opinión con salvedades y limitaciones al alcance que afectan a diversos epígrafes de las cuentas anuales.

Las cuentas anuales de la UPV del ejercicio 2005 fueron aprobadas por el Consejo Social y por el Consejo de Gobierno los días 5 y 6 de abril de 2006, respectivamente, siendo remitidas a la Conselleria de Empresa, Universidad y Ciencia y a la IGG el 12 de abril de dicho año.

Tanto las cuentas anuales de la UPV del ejercicio 2005 como el informe de auditoría de la IGG se adjuntan íntegramente en el anexo del presente informe de fiscalización.

1.3 Balance

El balance de la UPV del ejercicio 2005, junto con las cifras del ejercicio anterior y el cálculo de las variaciones, se muestra en el siguiente cuadro, en euros:

ACTIVO	2005	2004	Variación
INMOVILIZADO	506.685.255	461.226.326	9,9%
Inmovilizaciones inmateriales	3.821.696	4.289.152	(10,9%)
Inmovilizaciones materiales	502.816.594	456.902.709	10,0%
Inversiones financieras	46.965	34.465	36,3%
ACTIVO CIRCULANTE	300.644.138	278.164.542	8,1%
Existencias	1.447.906	1.319.288	9,7%
Deudores	290.333.705	263.888.076	10,0%
Inversiones financieras temporales	4.719	3.411	38,3%
Tesorería	8.857.808	12.953.768	(31,6%)
Total activo	807.329.393	739.390.868	9,2%

PASIVO	2005	2004	Variación
FONDOS PROPIOS	531.280.667	481.848.712	10,3%
Patrimonio	481.848.712	446.664.447	7,9%
Resultados del ejercicio	49.431.955	35.184.265	40,5%
PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	6.228.050	4.760.364	30,8%
ACREEDORES A LARGO PLAZO	208.561.020	204.046.496	2,2%
Emissiones de obligaciones y otros valores	99.166.997	99.166.997	0,0%
Otras deudas a largo plazo	109.394.023	104.879.499	4,3%
ACREEDORES A CORTO PLAZO	61.259.656	48.735.296	25,7%
Emissiones de obligaciones y otros valores	252.988	252.988	0,0%
Deudas con entidades de crédito	26.834.600	12.594.242	113,0%
Acreedores	29.062.760	32.199.428	(9,7%)
Ajustes por periodificación	5.109.308	3.688.638	38,5%
Total pasivo	807.329.393	739.390.868	9,2%

Cuadro 1

El total balance ha aumentado un 9,2% en 2005 frente a 2004. En el activo destacan los aumentos en los epígrafes de inmovilizaciones materiales y de deudores, así como la disminución en el de tesorería. En cuanto al pasivo, son de reseñar los aumentos en los resultados del ejercicio y en las deudas con entidades de crédito a corto plazo.

1.4 Cuenta del resultado económico-patrimonial

La cuenta del resultado económico-patrimonial de la UPV del ejercicio 2005, junto con las cifras del ejercicio anterior y el cálculo de las variaciones, se muestra en el siguiente cuadro, en euros:

GASTOS	2005	2004	Variación
GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA	241.279.268	223.811.843	7,8%
Gastos de personal	156.831.696	143.585.338	9,2%
Dotaciones para amortización de inmovilizado	24.926.452	22.432.720	11,1%
Variación de provisiones de tráfico	-13.934	-26.189	(46,8%)
Otros gastos de gestión	50.726.387	48.770.418	4,0%
Gastos financieros y asimilables	8.808.667	9.049.556	(2,7%)
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	7.367.432	6.797.385	8,4%
Transferencias corrientes	7.367.432	6.797.385	8,4%
PÉRDIDAS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS	2.079.037	1.055.482	97,0%
Pérdidas procedentes de inmovilizado	52.527	23.442	124,0%
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	2.026.510	1.032.040	96,4%
Total gastos	250.725.737	231.664.710	8,2%

INGRESOS	2005	2004	Variación
INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	54.138.039	51.033.048	6,1%
Ventas	1.374.380	1.362.285	0,9%
Prestaciones de servicios	48.606.319	47.295.067	2,8%
Aumento existencias	128.619	0	-
Reintegros	1.092.823	937.224	16,6%
Otros ingresos de gestión	2.624.618	1.089.431	140,9%
Ingresos financieros y asimilados	311.280	349.041	(10,8%)
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	245.060.482	214.660.855	14,2%
Transferencias corrientes	206.766.674	189.492.578	9,1%
Subvenciones de capital	38.293.808	25.168.277	52,2%
GANANCIAS E INGRESOS EXTRAORDINARIOS	959.171	1.011.372	(5,2%)
Ingresos y beneficios de otros ejercicios	959.171	1.011.372	(5,2%)
Total ingresos	300.157.692	266.705.275	12,5%

AHORRO (DESAHORRO)	49.431.955	35.040.565	41,1%
---------------------------	-------------------	-------------------	--------------

Cuadro 2

La UPV utiliza el modelo de cuenta del resultado económico patrimonial que el PGCPGV prevé para entes que realizan operaciones de carácter industrial o comercial, siendo más adecuado utilizar el modelo aplicable a entes administrativos. Para la confección del cuadro anterior, esta Sindicatura ha considerado las adaptaciones pertinentes en orden a facilitar la homogeneidad con el resto de universidades públicas.

En 2005 los gastos han aumentado un 8,2% respecto a los de 2004, mientras que los ingresos lo han hecho en un 12,5%; en consecuencia, el ahorro obtenido ha sido un 41,1% superior en 2005 respecto a 2004. Los gastos de gestión ordinaria han aumentado un 7,8%, destacando los de personal en un 9,2% y los de transferencias y

subvenciones en un 8,4%. Respecto a los ingresos, los de gestión ordinaria han aumentado un 6,1% y los correspondientes a transferencias y subvenciones en un 14,2%.

1.5 Liquidación del presupuesto

1.5.1 Presupuestos iniciales

En el siguiente cuadro se muestra, con las cifras expresadas en euros, los presupuestos iniciales de los ejercicios 2005 y 2004, con su variación:

Capítulos	Presupuesto inicial		Variación 2005/04	
	2005	2004	Importe	%
III Tasas y otros ingresos	54.994.377	54.994.377	-	-
IV Transferencias corrientes	184.052.928	184.052.928	-	-
V Ingresos patrimoniales	458.951	458.951	-	-
VI Enajen. Inversiones reales	0	0	-	-
VII Transferencias de capital	18.588.288	18.588.288	-	-
VIII Activos financieros	0	0	-	-
IX Pasivos financieros	10.805.085	15.371.335	(4.566.250)	(29,7%)
Total Ingresos	268.899.629	273.465.879	(4.566.250)	(1,7%)
I Gastos de personal	120.943.124	120.943.124	-	-
II Gastos de funcionamiento	33.034.889	33.034.889	-	-
III Gastos financieros	9.679.164	9.679.164	-	-
IV Transferencias corrientes	6.564.284	6.564.284	-	-
VI Inversiones reales	87.873.083	103.244.418	(15.371.335)	(14,9%)
VII Transferencias de capital	0	0	-	-
VIII Activos financieros	0	0	-	-
IX Pasivos financieros	10.805.085	0	10.805.085	-
Total Gastos	268.899.629	273.465.879	(4.566.250)	(1,7%)

Cuadro 3

Mediante resolución del Rector de la UPV de 29 de diciembre de 2004 se consideraron automáticamente prorrogados los presupuestos iniciales del ejercicio 2004, haciéndose referencia a las causas que determinaron dicha prórroga, hasta que se aprobaran los correspondientes a 2005, hecho que finalmente no se produjo durante el ejercicio, que culminó con la aprobación por los órganos competentes de la liquidación del presupuesto prorrogado. Las variaciones en los capítulos de pasivos financieros e inversiones reales obedecen a los ajustes practicados en función de lo previsto en el artículo 26 del TRLHPGV.

1.5.2 Modificaciones del presupuesto

El cuadro siguiente recoge las previsiones iniciales, las modificaciones y las previsiones definitivas, tanto de ingresos como de gastos, en euros:

Capítulos	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo	Variación
III Tasas y otros ingresos	54.994.377	4.676.895	59.671.272	8,5%
IV Transferencias corrientes	184.052.928	15.700.226	199.753.154	8,5%
V Ingresos patrimoniales	458.951	5.982	464.933	1,3%
VI Enajenación inversiones	0	0	0	-
VII Transferencias de capital	18.588.288	21.835.877	40.424.165	117,5%
VIII Activos financieros	0	66.639.888	66.639.888	-
IX Pasivos financieros	10.805.085	2.520.777	13.325.862	23,3%
Total Ingresos	268.899.629	111.379.645	380.279.274	41,4%
I Gastos de personal	120.943.124	9.939.913	130.883.037	8,2%
II Gastos de funcionamiento	33.034.889	3.258.222	36.293.111	9,9%
III Gastos financieros	9.679.164	0	9.679.164	-
IV Transferencias corrientes	6.564.824	1.887.790	8.452.074	28,8%
VI Inversiones reales	87.873.083	92.453.666	180.326.749	105,2%
VII Transferencias capital	0	0	0	-
VIII Activos financieros	0	12.500	12.500	-
IX Pasivos financieros	10.805.085	3.827.554	14.632.639	35,4%
Total Gastos	268.899.629	111.379.645	380.279.274	41,4%

Cuadro 4

El presupuesto de 2005, 268.899.629 euros, se ha incrementado durante el ejercicio en la cantidad de 111.379.645 euros, un 41,4%, lo que ha determinado un presupuesto definitivo de 380.279.274 euros. Las modificaciones presupuestarias que han alterado el importe total del presupuesto han sido la incorporación de remanentes por 66.639.888 euros y generaciones de crédito por 44.739.757 euros.

1.5.3 Liquidación del estado de ingresos

Se muestra en el siguiente cuadro, en euros:

INGRESOS	Presupuesto definitivo	Derechos reconocidos	Ingresos líquidos	Dchos. ptes. cobro	Grado ejecución	Grado realiz.
Tasas y otros ingresos	59.671.272	54.566.922	48.515.461	6.051.461	91%	89%
Transferencias corrientes	199.753.154	207.059.492	138.369.829	68.689.663	104%	67%
Ingresos patrimoniales	464.933	750.085	605.915	144.170	161%	81%
Enajenación inversiones	0	0	0	0	-	-
Transferencias de capital	40.424.165	38.854.753	24.226.991	14.627.762	96%	62%
Activos financieros	66.639.888	0	0	0	0%	-
Pasivos financieros	13.325.862	20.848.617	20.848.617	0	156%	100%
TOTAL	380.279.274	322.079.869	232.566.813	89.513.056	85%	72%

Cuadro 5

El presupuesto definitivo de ingresos en el ejercicio 2005 asciende a 380.279.274 euros, de los que se han reconocido derechos por importe de 322.079.869 euros y se han realizado cobros por 89.513.056 euros, determinando unos grados de ejecución y de realización del 85% y del 72%, respectivamente.

1.5.4 Liquidación del estado de gastos

Se muestra en el siguiente cuadro, en euros:

GASTOS	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Pagos líquidos	Obligac. ptes. pago	Grado ejec.	Grado realiz.
Gastos de personal	130.883.037	130.883.027	127.249.665	3.633.362	100%	97%
Gastos de funcionamiento	36.293.111	32.362.641	31.164.674	1.197.967	89%	96%
Gastos financieros	9.679.164	9.648.879	9.546.908	101.971	100%	99%
Transferencias corrientes	8.452.074	5.994.722	5.969.754	24.968	71%	100%
Inversiones reales	180.326.749	115.226.575	107.516.350	7.710.225	64%	93%
Transferencias de capital	0	0	0.	0	-	-
Activos financieros	12.500	12.500	12.500	0	100%	100%
Pasivos financieros	14.632.639	1.760.925	560.945	1.199.980	12%	32%
Total	380.279.274	295.889.269	282.020.796	13.868.473	78%	95%

Cuadro 6

El presupuesto definitivo de gastos en el ejercicio 2005 asciende a 380.279.274 euros, de los que se han reconocido obligaciones por importe de 295.889.269 euros y se han realizado pagos por 282.020.796 euros, determinando unos grados de ejecución y de realización del 78% y del 95%, respectivamente.

1.5.5 Resultado presupuestario

En el cuadro siguiente se muestra, en euros, el cálculo del resultado presupuestario del ejercicio 2005, junto con las cifras de 2004 y las variaciones entre ambos ejercicios:

CONCEPTOS	2005	2004	Variación
Derechos reconocidos operaciones no financieras	301.231.252	266.680.648	13,0%
(-) Obligaciones reconocidas operaciones no financieras	294.115.844	0	-
Derechos reconocidos operaciones activos financieros	0	0	-
(-) Obligaciones reconocidas operaciones activos financieros	12.500	273.915.810	(100,0%)
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	7.102.908	(7.235.162)	198,2%
VARIACIÓN NETA PASIVOS FINANCIEROS	19.087.692	2.062.683	825,4%
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	26.190.600	(5.172.479)	606,3%
Créditos gastados financiados con remanente de tesorería	-	-	-
Desviaciones de financiación positivas	-	-	-
Desviaciones de financiación negativas	-	-	-
SUPERÁVIT (DÉFICIT) DE FINANCIACIÓN	26.190.600	(5.172.479)	606,3%

Cuadro 7

Se observa una evolución positiva en 2005 frente a 2004, destacándose el cambio de signos negativos a positivos en todos los componentes. La UPV, sin embargo, sigue sin presentar toda la información requerida por el PGCPGV, como la referente a los créditos gastados financiados con remanente de tesorería y a las desviaciones de financiación, para el adecuado cálculo del superávit o déficit de financiación del ejercicio.

1.6 Remanente de tesorería

El estado del remanente de tesorería del ejercicio 2005, junto con las cifras de 2004 y el cálculo de las variaciones, se refleja a continuación, en euros:

CONCEPTOS	2005	2004	Variación
Derechos pendientes de cobro	110.795.047	84.204.104	31,6%
(-) Obligaciones pendientes de pago	27.071.151	30.517.984	(11,3%)
Fondos líquidos	8.857.808	12.953.768	(31,6%)
Remanente de tesorería afectado	92.481.549	65.366.008	41,5%
Remanente de tesorería no afectado	100.155	1.273.880	(92,1%)
Remanente de tesorería TOTAL	92.581.704	66.639.888	38,9%

Cuadro 8

El remanente de tesorería ha tenido una evolución positiva en 2005 respecto a 2004, habiéndose incrementado en un 38,9%. La mayor parte del remanente está afectado.

2. CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN

2.1 Objetivos y alcance de la fiscalización

El segundo objetivo de la presente fiscalización es la revisión de la adecuada aplicación de la normativa contable y de gestión relativa a los convenios de investigación. Estos convenios están previstos en el artículo 83 de la LOU, que establece lo siguiente:

“1. Los grupos de investigación reconocidos por la Universidad, los Departamentos y los Institutos Universitarios de Investigación, y su profesorado a través de los mismos o de los órganos, centros, fundaciones o estructuras organizativas similares de la Universidad dedicados a la canalización de las iniciativas investigadoras del profesorado y a la transferencia de los resultados de la investigación, podrán celebrar contratos con personas, Universidades o entidades públicas y privadas para la realización de trabajos de carácter científico, técnico o artístico, así como para el desarrollo de enseñanzas de especialización o actividades específicas de formación.

2. Los Estatutos, en el marco de las normas básicas que dicte el Gobierno, establecerán los procedimientos de autorización de los trabajos y de celebración de los contratos previstos en el apartado anterior, así como los criterios para fijar el destino de los bienes y recursos que con ellos se obtengan.”

En relación con este objetivo, se ha realizado una revisión limitada de aquellas áreas de gestión o componentes de las cuentas anuales relacionados con los contratos de investigación, no suponiendo dicho examen una fiscalización completa de las cuentas anuales tal como contemplan los Principios y normas de auditoría del sector público de los OCEX.

El alcance de la revisión ha sido una muestra de contratos de investigación formalizados por la UPV al amparo del artículo 83 de la LOU, detallada en el apartado 2.6, que estaban vigentes durante el ejercicio 2005, revisándose también los sistemas de control interno implantados por la Universidad para la gestión de este tipo de contratos.

Los procedimientos de auditoría que se han llevado a cabo en el ámbito de esta revisión limitada han sido, en resumen, los siguientes:

- Recopilación y análisis de la normativa externa e interna aplicable.
- Solicitud a la Universidad de la información de gestión y contable referente a los contratos de investigación vigentes durante el ejercicio.
- Análisis y explotación de la información obtenida. Comprobaciones con registros y estados contables. Elaboración de cuadros resumen.
- Evaluación de los procedimientos de gestión, control y contabilización utilizados por la Universidad. Comprobación del control individualizado que el PGCP requiere para los gastos con financiación afectada.

- Extracción de una muestra de diez contratos de investigación del artículo 83 de la LOU formalizados durante el ejercicio, con los criterios que se detallan más adelante.
- Comprobación para la muestra de contratos del cumplimiento de la normativa de gestión aplicable, tanto externa como interna.
- Verificación, con la documentación soportante de los contratos seleccionados, de una muestra de derechos, cobros, obligaciones y pagos contabilizados durante el ejercicio, comprobando el adecuado tratamiento de los hechos contables.
- Análisis de las incidencias detectadas y formulación de recomendaciones.

2.2 Conclusión general

Como resultado del trabajo efectuado, con el alcance descrito en el apartado anterior, no se han puesto de manifiesto hechos o circunstancias relacionados con los contratos de investigación que afecten de forma significativa a la adecuación de las cuentas anuales a los principios contables de aplicación, ni se han observado incumplimientos relevantes de la normativa aplicable a la gestión de dichos contratos, si bien deben tenerse en cuenta las incidencias y otros aspectos que se comentan en apartados posteriores de este informe.

2.3 Normativa aplicable

Las principales normas que resultaban aplicables a la UPV durante 2005 en relación con los contratos de investigación son las siguientes:

a) Para la formalización y gestión de los contratos:

- Artículo 83 de la LOU.
- Artículos 137 a 140 de los Estatutos de la UPV, aprobados por Decreto 253/2003, de 19 de diciembre, del Consell de la Generalitat.
- RD 1.930/1984, de 10 de octubre, por el que se desarrolla el art. 45.1 de la LRU, sobre compatibilidad de la dedicación de los catedráticos y profesores de universidad, con la realización de proyectos científicos, técnicos o artísticos y con el desarrollo de cursos de especialización. Modificado por RD 1.450/1989.
- Normativa interna de la UPV, que comprende varias disposiciones referentes a la gestión administrativa de los contratos de investigación, a la propiedad industrial y a las becas.

b) Para el registro contable de los contratos:

- Plan General de Contabilidad Pública de la Generalitat Valenciana, aprobado por Orden de 16 de julio de 2001 de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo.

De la lectura de la normativa citada, así como de la posterior verificación de muestras de su cumplimiento, resulta procedente efectuar los siguientes comentarios:

- Algunos requerimientos de la normativa de la UPV se aplican de una forma no estricta con la literalidad de los mismos, al considerar los servicios de la Universidad que son orientativos pero no de obligado cumplimiento. En las conclusiones de la revisión efectuada, cuando las desviaciones de este tipo no afectaban a asuntos importantes de la gestión, se han considerado como “incumplimientos” poco significativos, con los comentarios procedentes.
- La Universidad no cuenta con un manual de procedimientos específico para la gestión integral (formalización, ejecución, contabilización y control) de estos contratos, siendo su normativa muy variada y dispersa. Un procedimiento importante que se debería establecer es el relativo a los controles sobre las retribuciones del profesorado en concepto de investigación. También sería conveniente regular un sistema de fijación y catalogación de precios que contemple la recomendación de la normativa interna en cuanto a que estos sean acordes con los costes reales de los trabajos.

2.4 Control interno

El artículo 139 de los Estatutos dispone que la UPV asegurará el control interno de sus gastos, ingresos e inversiones de acuerdo con los principios de legalidad, eficacia, eficiencia y economía, a través de la unidad administrativa correspondiente, que actuará con plena autonomía funcional. El órgano que tiene asignadas las citadas funciones, de acuerdo con la organización de la Universidad, es el servicio de fiscalización.

2.5 Información general sobre contratos de investigación

La UPV imputa los gastos de investigación al programa 541 “Investigación científica, técnica y aplicada”, que económicamente son contabilizados en los diferentes capítulos del presupuesto de gastos, salvo los derivados de contratos y convenios regulados por el artículo 83 de la LOU, que son registrados en un concepto del capítulo 6 sin atender a su naturaleza. Los derechos derivados de las actividades de investigación se registran en diferentes conceptos del presupuesto de ingresos.

El peso que la actividad investigadora tiene en su conjunto en la UPV puede deducirse de los siguientes datos presupuestarios referidos al ejercicio 2005, según se desprende de la información contenida en los estados de liquidación del presupuesto, en euros:

Ejercicio 2005	Presupuesto definitivo	Derechos/Obligaciones	Cobros/pagos
Ingresos investigación	41.493.037	39.594.925	31.317.809
Gastos investigación	95.937.852	39.932.303	39.392.197
Total ingresos	380.279.274	322.079.869	232.566.813
Total gastos	380.279.274	295.889.269	282.020.796
% s/ total ingresos	10,9%	12,3%	13,5%
% s/ total gastos	25,2%	13,5%	14,0%

Cuadro 9

Los gastos de investigación representan el 25,2% de los créditos definitivos de 2005, y el 13,5% y 14% de las obligaciones reconocidas y pagos del ejercicio, respectivamente, siendo su grado de ejecución del 41,6%, que se debe considerar bajo, y su nivel de pagos del 98,6%. En cuanto a los ingresos derivados de la investigación, representan el 10,9% del presupuesto de 2005 y el 12,3% y 13,5% de los derechos reconocidos y cobros, respectivamente, teniendo un grado de ejecución del 95,4% y de realización del 79,1%.

La información sobre los contratos de investigación ha sido suministrada tanto por los servicios económicos de la Universidad como por el CTT (Centro de Transferencia de Tecnología), si bien las bases de datos obtenidas comprendían tanto contratos y convenios del artículo 83 de la LOU como proyectos financiados con subvenciones, fundamentalmente europeas. Con la información recibida no ha sido posible, sin embargo, elaborar los cuadros referentes a los años de inicio de los contratos vigentes en 2005, su distribución por departamentos y los estratos de sus importes.

2.6 Contratos revisados

2.6.1 Alcance y muestra seleccionada

La fiscalización realizada ha alcanzado una muestra de diez contratos de investigación, que se han seleccionado con los siguientes criterios:

- De la relación de contratos suministrada por la UPV se han seleccionado nueve de los formalizados en 2005 en base a la relevancia de sus importes o de su ejecución durante dicho ejercicio.
- También se ha revisado un contrato formalizado en el ejercicio 2004 con ejecución durante 2005.

El siguiente cuadro muestra la lista de contratos revisados con los datos de ejecución de ingresos y gastos durante el ejercicio 2005:

Nº	TITULO	ENTIDAD	IMPORTE	DR	OR
20050689	Estudios, proyectos técnicos y dirección de obras puentes históricos de Valencia	Ayto. Valencia	709.500	276.513	18.145
20050299	Restauración pinturas murales parroquia Santos Juanes de Valencia	Ayto. Valencia y otros	540.911	180.304	74.029
20050442	Diagnóstico de la patología de las torres de Quart, proyecto y dirección de obras	Ayto. Valencia	318.350	129.310	23.144
20050377	Estudios motores diesel	Renault SAS	265.000	39.750	14.026
20050539	Diseño y fabricación de una máquina de tenderizado de bobinas de chapa de madera	Fresma SA	128.000	51.200	2.972
20040514	Asesoramiento tecnológico para modelación física del comportamiento hidráulico de obras singulares	O.H.L.SA	101.188	29.999	3.464
20050332	Nanosilicon, fotosíntesis para aplicaciones químicas y biomedicinales	Comisión de la UE	1.650.000	287.500	64.703
20050500	Condiciones de aplicación del proyecto Aquatex	M. Italiano Infraest.	213.600	0	40.896
20050540	Cartografía temática y estudios de investigación para mejorar la gestión en espacios protegidos	C. Territorio y Vivienda	25.000	25.000	25.000
20050608	Impulso de actividades de investigación en seguridad alimentaria	C. Sanidad	78.800	78.800	77.152

(Nota: los importes de los contratos son sin IVA)

Cuadro 10

2.6.2 Descripción de los contratos revisados

Contrato 20050689

Formalizado el 13 de julio de 2005 entre el Instituto de Restauración del Patrimonio de la UPV y el Ayuntamiento de Valencia, tiene por objeto el diagnóstico de las patologías, la redacción de los proyectos técnicos y la dirección de las obras de conservación y restauración de los puentes de Serranos y de la Trinidad de Valencia, fijándose una duración de 6 meses y un importe de 709.500 euros.

La ejecución contable de este contrato a 31 de diciembre de 2005, así como los porcentajes de ingresos y gastos revisados por esta Sindicatura, se muestran en el siguiente cuadro:

Ejercicio 2005	Euros	% ejecución	% revisado
Anualidad	709.500		
Derechos reconocidos	276.513	39,0%	100,0%
Obligaciones reconocidas	18.145	2,6%	64,6%

Cuadro 11

Teniendo en cuenta la fecha prevista de terminación, que sería el 13 de enero de 2006, se observa que el proyecto presenta, a 31 de diciembre de 2005, una baja ejecución, puesto que sólo se han reconocido derechos por el 39% de la anualidad de 2005 y gastos por el 2,6% de dicha anualidad.

Contrato 20050299

Formalizado el 23 de febrero de 2005 entre el Departamento de Conservación y Restauración de Bienes Culturales de la UPV y el Ayuntamiento de Valencia y otros, su objeto es la restauración de las pinturas murales de la Real Parroquia de los Santos Juanes, con una duración de 3 años e importe de 540.911 euros, en 6 semestres.

La ejecución contable de este contrato a 31 de diciembre de 2005, así como los porcentajes de ingresos y gastos revisados por esta Sindicatura, se muestran en el siguiente cuadro:

Ejercicio 2005	Euros	% ejecución	% revisado
Anualidad	180.304		
Derechos reconocidos	180.304	100,0%	100,0%
Obligaciones reconocidas	74.029	41,1%	53,2%

Cuadro 12

El grado de ejecución de los ingresos realizados sobre los previstos en el convenio ha sido del 100%. En lo que respecta a los gastos, no consta el presupuesto previsto por la normativa interna de la UPV, por lo que no es posible comprobar si su ejecución se ajusta al presupuesto previsto, si bien estos han representado un 41,1% de la anualidad de ingresos.

Contrato 20050442

Formalizado el 10 de marzo de 2005 entre el Departamento de Construcciones Arquitectónicas y el Ayuntamiento de Valencia, su objeto es el estudio de la patología de las torres del Portal de Quart, su proyecto de ejecución y la dirección de las obras de restauración y conservación. La duración del contrato se fija en 4 meses para la primera parte con un importe de 318.350 euros en 2 fases.

La ejecución contable de este contrato a 31 de diciembre de 2005, así como los porcentajes de ingresos y gastos revisados por esta Sindicatura, se muestran en el siguiente cuadro:

Ejercicio 2005	Euros	% ejecución	% revisado
Anualidad	172.414		
Derechos reconocidos	129.310	75,0%	100,0%
Obligaciones reconocidas	23.144	13,4%	81,7%

Cuadro 13

Se han reconocido derechos por el 75% de la anualidad prevista. En cuanto a los gastos, no se ha podido valorar su grado de ejecución ya que no consta un presupuesto detallado por conceptos de gastos y fases de ejecución, si bien los gastos realizados han supuesto el 13,4% sobre la anualidad de ingresos prevista.

Contrato 20050377

Formalizado el 23 de marzo de 2005 entre el Departamento de Máquinas y Motores Térmicos y Renault SAS, su objeto es el conocimiento de procesos en motores diesel, con una duración hasta el 31 de diciembre de 2006 y un importe de 265.000 euros.

La ejecución contable de este contrato a 31 de diciembre de 2005, así como los porcentajes de ingresos y gastos revisados por esta Sindicatura, se muestran en el siguiente cuadro:

Ejercicio 2005	Euros	% ejecución	% revisado
Anualidad	106.000		
Derechos reconocidos	39.750	37,5%	100,0%
Obligaciones reconocidas	14.026	13,2%	53,6%

Cuadro 14

A 31 de diciembre de 2005 se ha reconocido un 37,5% de la anualidad de este proyecto y se han registrado gastos que suponen un 13,2 % de dicha anualidad.

Contrato 20050539

Formalizado el 24 de junio de 2005 entre el Departamento de Estudio y Diseño para Fabricación y Producción Automatizada y Fresma, S.A., su objeto es el estudio del proceso de flexibilización de la chapa de madera y diseño y fabricación de una máquina de tenderizado de bobinas. La duración del contrato se fija en 6 meses y su importe en 128.000 euros.

La ejecución contable de este contrato a 31 de diciembre de 2005, así como los porcentajes de ingresos y gastos revisados por esta Sindicatura, se muestran en el siguiente cuadro:

Ejercicio 2005	Euros	% ejecución	% revisado
Anualidad	128.000		
Derechos reconocidos	51.200	40,0%	100,0%
Obligaciones reconocidas	2.972	2,3%	77,8%

Cuadro 15

Teniendo en cuenta la fecha prevista de terminación, que sería el 24 de diciembre de 2006, se observa que el proyecto presenta, a 31 de diciembre de 2005, una baja ejecución, puesto que sólo se han reconocido derechos por el 40% y gastos por el 2,3%. No se ha podido verificar el grado de ejecución de gastos sobre los previstos ya que el presupuesto que se presentó era meramente orientativo sin ningún grado de vinculación.

Contrato 2005332

Formalizado el 23 de febrero de 2005 entre la UPV y la Comisión de la Comunidad Europea, su objeto es garantizar una contribución financiera para el desarrollo del proyecto "Nanosilicon, fotosíntesis para aplicaciones químicas y biomedicinales". La duración del contrato se fija en 3 años y su importe total en 1.650.000 euros, de los que 287.500 euros corresponden en 2005 a la UPV, que actúa en el contrato como coordinador de los beneficiarios.

La ejecución contable de este contrato a 31 de diciembre de 2005, así como los porcentajes de ingresos y gastos revisados por esta Sindicatura, se muestran en el siguiente cuadro:

Ejercicio 2005	Euros	% ejecución	% revisado
Anualidad	287.500		
Derechos reconocidos	287.500	100,0%	100,0%
Obligaciones reconocidas	64.703	22,5%	38,58

Cuadro 16

A 31 de diciembre de 2005 se han reconocido los derechos correspondientes a la primera anualidad, y se han registrado gastos que suponen un 22,5% de la misma.

Contrato 20040514

Formalizado el 31 de julio de 2004 entre el Departamento de Ingeniería Hidráulica y Medio Ambiente y Obrascon Huarte Lain, S.A., tiene por objeto el asesoramiento y desarrollo tecnológico para la modelación física del comportamiento hidráulico de diversas obras singulares en los encauzamientos de ciertos barrancos de Alicante. La duración del contrato se fija en 11 meses y su importe en 101.188 euros.

La ejecución contable de este contrato a 31 de diciembre de 2005, así como los porcentajes de ingresos y gastos revisados por esta Sindicatura, se muestran en el siguiente cuadro:

Ejercicio 2005	Euros	% ejecución	% revisado
Anualidad	60.193		
Derechos reconocidos	29.999	49,8%	100%
Obligaciones reconocidas	23.464	39,0%	15,2%

Cuadro 17

Este proyecto debería haber concluido en junio de 2005, pero se observa que no se han reconocido todos los derechos de la anualidad y que los gastos presentan un bajo grado de ejecución respecto a la misma.

Contrato 20050500

Formalizado el 26 de julio de 2005 entre el Departamento de Química de la UPV, en calidad de coordinador, y el Ministero Italiano delle Infrastrutture e deci Transporti, en calidad de autoridad única de gestión y pago del programa comunitario INTERREG III B, tiene por objeto definir las condiciones de aplicación del proyecto AQUATEX, presentado por la UPV en colaboración con otros cuatro socios, que son AITEX (Asociación de Investigación de la Industria Textil) y las universidades de Palermo, Creta y Montpellier. El coste total del proyecto se estima en 903.600 euros, elevándose la contribución comunitaria a un total de 600.000 euros, de los que 213.600 euros corresponden a la UPV, el 75% de su coste, financiando la universidad el 25% restante de sus gastos en el proyecto con cargo a su propio presupuesto.

Tras la lectura del convenio, se deduce que el proyecto se enmarca en las actividades de investigación que están financiadas con subvenciones, en este caso de la Unión Europea, con un marco regulador específico y diferente de los contratos previstos en el artículo 83 de la LOU.

A 31 de diciembre de 2005 no se han reconocido derechos por este convenio, habiéndose registrado gastos por importe de 40.896 euros.

Contrato 20050540

Formalizado el 15 de junio de 2005 entre el Departamento de Ingeniería Cartográfica, Geodesia y Fotogrametría y la Conselleria de Territorio y Vivienda. Su objeto es la realización de cartografía y estudios de investigación para mejorar la gestión en espacios protegidos. La duración se fija en 5 meses y su importe en 25.000 euros.

La ejecución contable de este contrato a 31 de diciembre de 2005, así como los porcentajes de ingresos y gastos revisados por esta Sindicatura, se muestran en el siguiente cuadro:

Ejercicio 2005	Euros	% ejecución	% revisado
Anualidad	25.000	-	-
Derechos reconocidos	25.000	100%	100%
Obligaciones reconocidas	25.000	100%	8,8%

Cuadro 18

A 31 de diciembre de 2005 este proyecto está totalmente ejecutado.

Contrato 20050608

Formalizado el 19 de abril de 2005 entre la UPV y la Conselleria de Sanidad, su objeto es el desarrollo de métodos microbiológicos y moleculares de interés para los laboratorios de salud pública y la difusión y formación científica en ese campo. La duración del contrato se fija en 8 meses y su importe en 78.800 euros.

La ejecución contable de este contrato a 31 de diciembre de 2005, así como los porcentajes de ingresos y gastos revisados por esta Sindicatura, se muestran en el siguiente cuadro:

Ejercicio 2005	Euros	% ejecución	% revisado
Anualidad	78.800	-	-
Derechos reconocidos	78.800	100 %	100%
Obligaciones reconocidas	77.152	97,9%	100%

Cuadro 19

Del análisis del expediente parece deducirse que en realidad se trata de un proyecto subvencionado por la Conselleria de Sanidad. A 31 de diciembre de 2005 figuran derechos reconocidos pendientes de cobro por 78.800 euros correspondientes a la primera anualidad, que no están soportados con la evidencia del reconocimiento de la obligación por parte de la Conselleria, siendo aplicable a este caso la recomendación formulada por esta Sindicatura en ejercicios anteriores respecto a la contabilización de los derechos por subvenciones. En cuanto a los gastos registrados, suponen un 97,9 % de la anualidad del ejercicio 2005.

2.6.3 Resultados del trabajo realizado

De la revisión realizada se desprende que, en términos generales, la gestión y registro contable de los contratos de investigación del artículo 83 de la LOU llevada a cabo por la Universidad durante el ejercicio 2005 ha sido adecuada.

Se considera conveniente, no obstante, señalar ciertas observaciones, que en términos generales se pueden expresar como sigue:

- a) Respecto a la gestión de los contratos. Se han observado algunas incidencias, que se comentan más adelante, en cuanto al cumplimiento estricto del articulado de la normas internas, que se considera deberían ser objeto de revisión y actualización.
- b) Respecto a la contabilización de los contratos. Ciertos gastos vinculados a contratos y convenios de investigación, como las remuneraciones del profesorado responsable, no son imputados al presupuesto, con criterio de prudencia, hasta que se han cobrado las facturas emitidas por los contratos, lo que puede producirse en ejercicios diferentes. Aunque los importes de estos gastos que quedan pendientes de imputar al ejercicio 2005 no son importantes, según estimaciones de la Sindicatura, y no afectan a la imagen fiel de las cuentas anuales tomadas en su conjunto, sería conveniente contabilizarlos de acuerdo con el criterio de devengo contemplado por el PGCP. Por otra parte, todos los gastos derivados de los contratos de investigación se contabilizan en el capítulo 6 del presupuesto, inversiones reales, si bien corresponden principalmente a gastos de personal y de funcionamiento (capítulos 1 y 2, respectivamente).

Las incidencias observadas en la gestión de los contratos revisados pueden resumirse como sigue:

- a) Respecto a la documentación y contabilización:
 - En ciertos contratos la facturación se ha realizado con cierto retraso respecto a los plazos previstos, no constando justificación al respecto.
 - Los presupuestos adjuntos a ciertos proyectos no contemplan un desglose que permita su control de conformidad con lo establecido en la normativa interna.
 - En cuatro de los contratos revisados se han observado retrasos en la contabilización y en el pago de ciertas facturas, lo que puede generar intereses de demora.
- b) En relación con las becas de los proyectos:
 - La dotación mensual de ciertas becas se ha realizado por importes superiores a los que figuran en las convocatorias, no constando justificación al respecto.

- En dos casos de la muestra revisada no constan los criterios que justifican la adjudicación de las becas entre los distintos aspirantes, si bien este extremo no lo exige la normativa interna.
 - En dos contratos figuran beneficiarios de becas que a su vez perciben ingresos por colaboraciones en otros proyectos. Según se indica en el nombramiento de los becarios, el disfrute de la beca es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados, españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria de la persona interesada.
 - En uno de los contratos revisados no consta el plazo de presentación de instancias ni la documentación justificativa de la adjudicación de las becas, incumpléndose la normativa interna que contempla la motivación de la selección realizada por una comisión designada por la dirección del proyecto.
- c) Respecto a las retribuciones del personal docente e investigador:
- En uno de los proyectos revisados la propuesta de pago no está sustentada con documentación soportante, como podría ser un informe relativo al número de horas y descripción del trabajo dedicado al proyecto.
 - No queda constancia de los controles relativos a las limitaciones reglamentarias sobre la remuneración global anual máxima a percibir por profesores o personal investigador en función de su participación en estos contratos. Aunque el control último sobre estos límites pueda hacerse desde el servicio de nóminas mediante conceptos retributivos específicos, se considera que la CTT también debería conocer y hacer seguimiento de las retribuciones cobradas por los investigadores para no incurrir en riesgos de suscripción de contratos que pudieran afectar a dichos límites. Cabe señalar que en la muestra revisada no se ha observado que los profesores responsables excedieran el límite legal.

3. RECOMENDACIONES

El tercer objetivo de la fiscalización del ejercicio 2005, según el PAA 2006, es mejorar el grado de aceptación e implantación de las recomendaciones, que puede desglosarse en las dos actuaciones siguientes:

- Hacer un seguimiento de las recomendaciones de informes anteriores, examinando su grado de implantación, en la medida que el alcance del trabajo permita su adecuada verificación.
- Formular las recomendaciones necesarias para solventar las incidencias detectadas durante la presente fiscalización,

Mediante escrito del Síndic Major de Comptes de fecha 25 de enero de 2006, se remitió al Rector de la UPV el Informe de Fiscalización del ejercicio 2004, solicitando al mismo tiempo que la Universidad comunicase a la Sindicatura de Comptes las medidas adoptadas, o que en adelante se adoptasen, respecto a las incidencias señaladas en dicho informe. Respondiendo a dicha petición, el Rector ha informado sobre las medidas adoptadas o en curso de adopción en relación con las recomendaciones de dicho informe.

Del contenido de la respuesta anterior, y del trabajo de fiscalización del ejercicio 2005, cabe relacionarse a continuación las recomendaciones de ejercicios anteriores que ya han sido aceptadas e implantadas por la UPV, las que continúan pendientes y las derivadas de la presente fiscalización:

a) Recomendaciones aceptadas e implantadas

- a.1) En relación con la recomendación de que en las cuentas anuales debe integrarse la memoria a la que se refiere el Plan General de Contabilidad Pública de la Generalitat Valenciana, informa el Rector de la UPV que se han adoptado las medidas necesarias para su cumplimiento.
- a.2) En relación con la recomendación de que la Universidad debe aprobar las cuentas anuales y presentarlas a la Conselleria competente en el plazo previsto en las Leyes de Presupuestos, informa el Rector de la UPV que se tendrá en cuenta, habiéndose comprobado el cumplimiento de los plazos para las de 2005.
- a.3) En relación con la recomendación de que la documentación de las actuaciones realizadas por el servicio de fiscalización de la Universidad debe realizarse dejándose constancia del responsable que ha realizado la fiscalización y de la fecha en que ésta se ha realizado, informa el Rector de la UPV que su puesta en práctica ha comenzado en 2006.
- a.4) En relación con la recomendación de que la Universidad debe evitar el recurso a la prórroga automática de los Presupuestos, informa el Rector de la UPV que el correspondiente a 2006 se ha aprobado el 20 de diciembre de 2005.

- a.5) En relación con la recomendación de que la Universidad debe publicar el Presupuesto que apruebe para cada ejercicio en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana, informa el Rector de la UPV que el correspondiente a 2006 se ha publicado.
- a.6) En relación con la recomendación de que la Universidad, en los pagos realizados como consecuencia de gastos gestionados mediante expedientes de contratación, al documento contable de reconocimiento de la obligación y propuesta de pago acompañe una copia del contrato, informa el Rector de la UPV que en dichos documentos se hace referencia al número de expediente en el que se archiva el contrato.
- a.7) En relación con la recomendación de que la Universidad en los gastos que se realizan mediante el sistema de “gastos a justificar”, debe procurar que se respete el plazo para la justificación de los mismos, informa el Rector de la UPV que se ha establecido un procedimiento al respecto.
- a.8) En relación con la recomendación de que, en todos los supuestos en que sea preceptivo, la Universidad debe promover los correspondientes expedientes de contratación al objeto de asegurar el cumplimiento de los principios de publicidad y concurrencia, informa el Rector de la UPV que se insistirá a todas las oficinas gestoras el cumplimiento de esta recomendación.
- a.9) En relación con la recomendación de que la función de control interno de la actividad económico-financiera de la Universidad debe ser atribuida a una unidad administrativa que tenga independencia de los órganos de gestión, estableciéndose los planes de actuación y procedimientos que sean necesarios, se ha aprobado la normativa reguladora en marzo de 2006 .

b) Recomendaciones pendientes de informes anteriores

Se incluyen a continuación, junto con los comentarios recibidos del Rector de la Universidad respecto a las mismas.

- b.1) El resultado presupuestario debe contener la información requerida por el Plan General de Contabilidad Pública de la Generalitat Valenciana respecto a créditos gastados con remanente de tesorería y desviaciones de financiación.

Situación en 2005: informa el Rector de la UPV que su cumplimiento no es posible por la especificidad de la gestión de la investigación.

- b.2) La Universidad cuando calcule el remanente de tesorería debe tener en cuenta los saldos de dudoso cobro, de acuerdo con lo previsto en el Plan General de Contabilidad Pública de la Generalitat Valenciana.

Situación en 2005: informa el Rector de la UPV que la provisión por saldos de dudoso cobro se realiza en la contabilidad patrimonial, pero no se cuantifica en el remanente de tesorería al estar neutralizados por los criterios de gestión presupuestaria y contable de la Universidad.

- b.3) En los documentos contables que acumulan todas las fases de la ordenación del gasto debería formalizarse la justificación de su necesidad.

Situación en 2005: informa el Rector de la UPV que los procedimientos actuales exigen dicho requisito. Estos procedimientos son, sin embargo, verbales.

- b.4) Se considera conveniente que la Universidad registre de entrada las facturas que le presenten, al objeto de hacer un seguimiento más efectivo de la fase en que se encuentran cada una de ellas.

Situación en 2005: el Rector de la Universidad manifiesta que el sistema de gestión descentralizada del gasto impide establecer un registro centralizado de facturas.

- b.5) La Universidad debe establecer los mecanismos necesarios en relación con el procedimiento de “gastos a justificar”.

Situación en 2005: informa el Rector de la UPV que en las normas de cierre del ejercicio se establecerán dichos mecanismos.

- b.6) En relación con los gastos realizados por el sistema de “caja fija”, debe asegurarse que se justifique de forma adecuada la realización de los mismos así como que estén relacionados con la actividad de la Universidad.

Situación en 2005: informa el Rector de la UPV que el control interno de la Universidad hará especial hincapié en el control de estos gastos.

- b.7) La Universidad debe establecer los mecanismos necesarios para asegurar que las inversiones se contabilicen en el ejercicio al que corresponden.

Situación en 2005: informa el Rector de la UPV que en las normas de cierre del ejercicio se establecerán dichos mecanismos.

- b.8) En la contabilización de los derechos por transferencias corrientes y de capital, la Universidad debe atenerse a lo previsto en la Instrucción y el Plan General de Contabilidad Pública de la Generalitat Valenciana, en el sentido de que deben reconocerse cuando se perciba el cobro o se conozca de forma cierta que el ente concedente de la subvención haya dictado el acto de reconocimiento de la correlativa obligación, e imputarlas al ejercicio presupuestario al que correspondan.

Situación en 2005: entiende el Rector que la UPV está aplicando correctamente las normas, siendo defectuoso el cumplimiento coyuntural de las mismas por parte del Gobierno Valenciano.

c) Recomendaciones de la presente fiscalización

Las siguientes son recomendaciones sobre los aspectos que se han puesto de manifiesto en la fiscalización de los contratos de investigación del ejercicio 2005:

- c.1) Es conveniente que la Universidad lleve a cabo una revisión del contenido y aplicación de la normativa interna que regula la gestión de los contratos de investigación.
- c.2) Deben adoptarse las medidas necesarias para solventar las incidencias detalladas en el punto 2.6.3 respecto a la documentación y contabilización de los contratos.
- c.3) En relación con las becas en los contratos de investigación, deben mejorarse los controles para evitar las incidencias detalladas en el punto 2.6.3.
- c.4) Se considera importante que la Universidad adopte los procedimientos necesarios para dejar constancia de las comprobaciones realizadas respecto a los límites normativos de las percepciones anuales derivadas de la investigación contratada.
- c.5) Los gastos derivados de los proyectos de investigación deberían registrarse según su naturaleza, tanto en la contabilidad presupuestaria como en la patrimonial, así como llevar a cabo las periodificaciones necesarias al cierre de cada ejercicio.

